INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2013
"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" - ID N° 256.371

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día **29 de noviembre de 2013**, siendo las **14:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas y elaborar el informe del llamado a **Contratación Directa N° 16/2013 "Adquisición de Máquinas y Equipos en General" – Id N° 256.371**, convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA).

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, con el ***ID N° 256.371*** cuyo monto total asciende a **Gs. 1270.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones millones).-**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto del Gasto 530, FF 30**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 07/11/2013, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **Adendas Emitidas**: cuenta con Adenda N° 1 debidamente publicada en el SICP.

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, el ***Sr. Arsenio Alarcón***, en representación del Departamento de Compras Menores –SUOC S3; el ***Sr. Marcelo Caniza***, en representación de la Unidad Técnica de Apoyo - SUOC S3; y, el ***Sr. Luis Franco***, en representación del Departamento de Licitaciones – SUOC S3.

3. Acto de Apertura

El presente llamado se realizó conforme al **Artículo 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyo acto de acto de apertura fue de fecha 12 de noviembre del corriente año.

En fecha 25 de noviembre de 2013, a las nueve horas y diez minutos, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ***ASATEC ING. Y HANDRUG.***

En la ocasión se asienta en el acta suscripta por los presentes, las siguientes observaciones realizadas en el acto:

- *ASATEC ING. Presenta constancia de SIPE N° 1275799. Cotiza los Ítems 2 y 3.*
- *HANDRUG Presenta constancia SIPE N° 1275787. Cotiza los Ítems 1, 2 y 3.*
- *El representante del oferente ASATEC ING. Manifiesta que la empresa HUNDRUG no especifica la marca del bien del Ítem N° 1, Grúa Montacargas Marca (Genérico). Del mismo modo en el Ítem N° 3, Hidrolavadora no reúne las especificaciones técnicas que solicita el Pliego de Bases y Condiciones.*

4. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

Arsenio F. Alarcón S. LUIS A. FRANCO S. LUIS MARCELO CANIZA

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2013
"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" - ID N° 256.371

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA		FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITO	EJEMPLARES DE OFERTAS	
			VIGENCIA	MONTO GS.		ORIGINAL	COPIAS
1	ASATEC ING.	84.675.000.-	60 días	5.000.000.-	Presenta	1 Original con 12 (doce) hojas foliadas	No presenta
2	HANDRUG	168.170.000.-	60 días	8.408.500.-	Presenta	1 Original con 14 hojas foliadas	No presenta

5. Análisis de las Ofertas

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el inciso 1°, Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

El resultado de dicho análisis se detalla en el ***Anexo 1. A) Análisis de Cumplimiento de documentación sustancial*** que forma parte íntegra del presente informe, constatándose que las firmas ***ASATEC ING. Y HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS*** ***cumplen*** con las documentaciones exigidas,

El sistema de adjudicación del llamado es por ***Ítems***. Conforme a lo dispuesto en el **Art. 61°** inciso 2 del Decreto N° 21.909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales por ítem a través del siguiente Cuadro Comparativo de Ofertas:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS						ASATEC INGENIERÍA					
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%*)	Precio Total + MP Gs.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)*	Precio Total + MP Gs.
	Grúa Montacarga	3	Unidad	Generico	China	29.000.000	87.000.000	No Aplica	No Aplica	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Aplica	No Aplica
2	Motosierra	3	Unidad	Stilhl	Brasil	3.390.000	10.170.000	No Aplica	No Aplica	Sthil	Brasilera	2.800.000	8.400.000	No Aplica	No Aplica
3	Hidrolavadora	10	Unidad	Stilhl	Brasil	7.100.000	71.000.000	No Aplica	No Aplica	Karche	USA	7.627.500	76.275.000	No Aplica	No Aplica
TOTAL GS. IVA INCLUIDO							168.170.000	0	0				84.675.000	0	0

Como resultado de este análisis **No se han detectado errores aritméticos y no aplica** lo establecido en la **Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia**, que establece un margen del **20% (veinte por ciento)** a favor de los productos de origen nacional.

Los totales finales por cada ítem, se exponen a continuación:

Arsenio F. Alarcón S.

LUIS A. FRANCO S.

LUIS MARCELO CANIZA

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2013
"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" - ID N° 256.371

N°	*Descripción*	*Precio Total Gs. (IVA Incluido)*	*Empresa Oferente*
1	Grua Montacarga	87.000.000.-	*HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS*
2	Motosierra	8.400.000.-	*ASATEC INGENIERIA*
3	Hidrolavadora	71.000.000.-	*HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS*

Como resultado del Cuadro Comparativo de Ofertas se desprenden las siguientes observaciones:

a) **Ítem N° 1: Grúa Montacarga,** la firma **HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS** presenta la única oferta, la cual será analizada en detalle.

b) **Ítem N° 2: Motosierra,** la menor oferta corresponde a la firma **ASATEC INGENIERÍA**, la cual será analizada en detalle.

c) **Ítem N° 3: Hidrolavadora,** la menor oferta corresponde a la firma **HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS**, la cual será analizada en detalle.

Acto seguido se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para cada ítem, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento:

- ÍTEM N° 1: GRÚA MONTACARGA; ÍTEM N° 3: HIDROLAVADORA.

Se ha verificado que la menor oferta para estos ítems corresponde a la firma *HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS*, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procedió al análisis de la capacidad legal, conforme al ***Anexo 1. B) Análisis de Documentación Legal.***

Según lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto N° 21.909/03, se ha exigido mediante Nota SUOCS3 N° 309 en fecha 27/11/13 a la firma ***HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS***, la presentación de Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, similares al bien ofertado más el balance de apertura de la empresa y documentos que acrediten la venta del bien ofertado por parte del oferente, contratos o facturaciones, de máximo hasta un año atrás, con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objeto de demostrar la experiencia en la provisión de bienes/servicios, cuya calificación será conforme al volumen, conforme al anexo B, punto 20. En fecha 28/11/13, ésta remite lo solicitado dando así cumplimiento a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el cuadro expuesto a continuación:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*	*Calificación*
1	*GRÚA MONTACARGA*	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS**: Montacarga semi eléctrico, altura 2,9 metros, capacidad de carga 1.000 kilogramos, todos los accesorios incluidos para su puesta en funcionamiento. Instrucciones de un personal certificado de la empresa adjudicada para uso y manejo de la maquina adquirida. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**	*CUMPLE*

Arsenio F. Alarcón S. LUIS A. FRANCO S. LUIS MARCELO CANIZA

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2013
"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" - ID N° 256.371

3	*HIDROLAVADORA*	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS**: Motor Eléctrico monofásico Potencia (w) 2.700 w. Presión (Bar) 150 bar. Caudal (l/h) 480 l/h. Máx. temperatura agua aspiración 60°C **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**	*CUMPLE*

Atendiendo al análisis realizado, se pudo determinar que la firma **CUMPLE** con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para los ***ITEMS 1 y 3***, por lo que no se analizaran las ofertas de los demás oferentes.

- ÍTEM N° 2: MOTOSIERRA

Se ha verificado que la menor oferta para estos ítems corresponde a la firma *ASATEC INGENIERÍA*, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procedió al análisis de la capacidad legal, conforme al ***Anexo 1. B) Análisis de Documentación Legal.***

Según lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto N° 21.909/03, se ha exigido mediante Nota SUOCS3 N° 310 en fecha 27/11/13 a la firma, la presentación de Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, similares al bien ofertado más el balance de apertura de la empresa; documentos que acrediten la venta del bien ofertado por parte del oferente, contratos o facturaciones, de máximo hasta un año atrás, con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objeto de demostrar la experiencia en la provisión de bienes/servicios, cuya calificación será conforme al volumen, conforme al anexo B, punto 20. Además, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (anexo B, punto 12). En fecha 28/11/13, ésta remite lo solicitado dando así cumplimiento a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el cuadro expuesto a continuación:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*	*Calificación*
2	*MOTOSIERRA*	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS** Mando unificado: Las funciones de apagado, encendido, acelerado y ahogado en una sola palanca. Los puntos de amortiguación debe estar exactamente calculados para reducir las vibraciones del motor y la cadena,. Freno de cadena de activación automática. Sistema de filtro de aire con compensador: Permite intervalos de limpieza más largos. Tapa de depósitos de combustible con cierre manual: Sin herramientas. Tensor lateral de cadena. Fácil acceso al filtro de aire. Cilindrada: 59,0 cc. Potencia: 4,5 HP. Espada: 20". Velocidad de motor: 13.000 rpm. Capacidad estanque bencina: 560 ml. Capacidad estanque aceite: 330 ml. Peso: 5,9 Kg. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO**	*CUMPLE*

Arsenio F. Alarcón S. LUIS A. FRANCO S. LUIS MARCELO CANIZA

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2013
"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" - ID N° 256.371

Atendiendo al análisis realizado, se pudo determinar que la firma **CUMPLE** con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para los ***ITEMS 3***, por lo que no se analizaran las ofertas de los demás oferentes.

Se verifica además, que las firmas ***HUNDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS y ASATEC INGENIERÍA*** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

Este comité no considera necesario solicitar muestras de los productos ofertados.

6. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por las firmas ***HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS (ITEMS 1 y 3) y ASATEC INGENIERÍA (ITEM 2).***

En ese sentido la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado en el rubro **530** "*Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General*" asciende a por un monto previsto igual a **Gs. 127.000.000** (Guaraníes ciento veintisiete millones) para el ejercicio fiscal 2013, en atención al rubro 530 se observa que el monto total a ser adjudicado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, por lo cual se toma necesario ajustar las cantidades a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria existente.

Precio Total de Ofertas CD N° 16/13		
Item	**EMPRESA**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS	87.000.000
2	ASATEC INGENIERÍA	8.400.000
3	HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS	71.000.000
	TOTAL	**166.400.000**

7. Cuadro de Precios Adjudicados

Handrug Soluciones Corporativas (ITEM 1) y Asatec Ingeniería (ITEM 2).

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido si corresponde)	Monto Recomendado a Adjudicar en Gs. (IVA incluido si corresponde)
1	24101602-001	Grúa Montacarga	Genérico	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	3	29.000.000.-	87.000.000.-
2	27111508-013	Motosierra	Sthil	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	3	2.800.000.-	8.400.000.-
Son Guaraníes									**Total Adjudicado:**	**95.400.000.-**

LUIS A. FRANCO S.

LUIS MARCELO CANIZA

Arsenio E. Alarcón S.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2013
"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL" - ID N° 256.371

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR*** el llamado a ***Contratación Directa N° 16/2013 "Adquisición de Maquinaria y Equipos en General", ID N° 256.371***, según lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Firmas	Monto Gs. IVA Incluido
1	Grúa Montacarga	***Hundrug Soluciones Corporativas***	87.000.000.-
2	Motosierra	***Asatec Ingeniería***	8.400.000.-
	TOTAL GENERAL GS.		***95.400.000.-***

Guaraníes: noventa y cinco millones cuatrocientos mil.

b) ***DECLARAR DESIERTO*** el ítem 3, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03, inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".*

Es nuestro informe.

SR. ARSENIO ALARCON
Departamento de Compras Menores – SUOC S3

SR. MARCELO CANIZA
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3

SR. LUIS FRANCO
Departamento de Licitaciones
SUOC S3

ANEXO 1. B) ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL

1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Hundrug Soluciones Corporativas*	*Asatec Ingeniería*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple (folio 5)*	*Cumple (folio 5)*

2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*Hundrug Soluciones Corporativas*	*Asatec Ingeniería*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple SIPE Nº 1275787 (folio 12)*	*Cumple SIPE Nº 1275799 (folio 8)*
Fotocopia simple de Patente Municipal	*Cumple SIPE Nº 1275787 (folio 12)*	*Cumple SIPE Nº 1275799 (folio 8)*
Focotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certifcado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple SIPE Nº 1275787 (folio 12)*	*Cumple (folio 9-11)*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple (folio 11)*	*Cumple (Nota 28/11/13)*

3. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Hundrug Soluciones Corporativas*	*Asatec Ingeniería*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*No aplica*	*No aplica*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*No aplica*	*No aplica*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No aplica*	*No aplica*

4. Otros documentos.	*Hundrug Soluciones Corporativas*	*Asatec Ingeniería*
En caso de que se presentarán dos o más oferentes, con precios más bajos e iguales, se procederá a la solictud de documentos, mediante notas emitidas, con un plazo establecido en la misma para la presentación, los documentos a ser solicitados serán: Contratos o Facturaciones de hasta 1 año atrás, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes/serivcios; cuya calificación será conforme al volumen o monto presentado.-	*No aplica*	*No aplica*

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentacón de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sitema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

LUIS A. FRANCO S.

LUIS MARCELO CANIZA

Arsenio F. Alarcón S.

ANEXO 1. A) ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION SUSTANCIAL

1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Hundrug Soluciones Corporativas*	*Asatec Ingeniería*
*Formulario de Oferta **	*Cumple (folio 1-2)*	*Cumple (folio 1-2)*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple (folio 3)*	*Cumple (folio 3)*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple (folio 4)*	*Cumple (folio4)*

2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*Hundrug Soluciones Corporativas*	*Asatec Ingeniería*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple SIPE N° 1275787 (folio 12)*	*Cumple SIPE N° 1275799 (folio 8)*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No aplica*	*No aplica*

3. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Hundrug Soluciones Corporativas*	*Asatec Ingeniería*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*No aplica*	*No aplica*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No aplica*	*No aplica*

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentacón de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sitema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

Arsenio F. Alarcón S.

LUIS A. FRANCO S.

LUIS MARCELO CANIZA